



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“Por medio del cual se convoca a la Asamblea Departamental de Antioquia a Sesiones Extraordinarias”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades que le confiere el artículo 305 numeral 12 de la Constitución Política y la Ley 2200 de 2022,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Convócase a la Asamblea Departamental de Antioquia a Sesiones Extraordinarias por los días comprendidos entre el **09 y el 26 de septiembre del año 2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante las sesiones extraordinarias la Asamblea Departamental se ocupará exclusivamente de los siguientes asuntos:

- **Proyecto de Ordenanza:** “Por medio de la cual se autoriza comprometer Vigencias Futuras Excepcionales al Gobernador del departamento Antioquia. (Infraestructura Física, Educación, Salud, Comunicaciones)”.
- **Proyecto de Ordenanza:** “Por medio de la cual se autoriza comprometer Vigencias Futuras Ordinarias al Gobernador del departamento de Antioquia – Secretaría de Suministros y Servicios e Infraestructura Física”.
- **Proyecto de Ordenanza:** “Por medio de la cual se autoriza comprometer Vigencias Futuras Ordinarias al Gobernador del departamento de Antioquia”.- Vivienda

PROYECTOS DE ORDENANZA PARA SEGUNDO DEBATE

- **Proyecto de Ordenanza N° 25 de 2022:** “Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales al Gobernador del departamento de Antioquia y al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”.

- **Proyecto de Ordenanza N° 28 de 2022:** Por medio de la cual se reglamentan y desarrollan las competencias y funciones del departamento de Antioquia en materia de Infraestructura Vial”

"Por medio del cual se convoca a la Asamblea Departamental de Antioquia a Sesiones Extraordinarias"

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


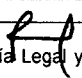
Dado en Medellín,



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		
Reviso y aprobó:	Carlos E. Celis C. Director Asesoría Legal y de Control.		Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.